



Principios Básicos de Seguros de la IAIS

PBS N° 18: Evaluación y administración de riesgos

SBS – Perú

Abril 2011



CONTENIDO

1. PBS 18

2. Evaluación – Caso Peruano

3. Agenda Pendiente

4. Conclusiones

Principios Básicos de Seguros

Agrupación de los Principios Básicos IAIS

Condiciones para una supervisión efectiva (1)

El sistema de supervisión (4)

La entidad supervisada (6)

Supervisión continua (7)

Requerimientos prudenciales (6)

Mercados y consumidores (4)

Combate de lavado dinero y el financiamiento al terrorismo (1)

Requerimientos prudenciales:

Garantizar que las aseguradoras tengan la capacidad, bajo todas las circunstancias razonablemente predecibles, para cumplir con sus obligaciones conforme éstas se presenten.



PBS18 Evaluación y administración de riesgos

PBS19 Actividad aseguradora

PBS20 Pasivos

PBS21 Inversiones

PBS22 Derivados y obligaciones similares

PBS23 Suficiencia de capital y solvencia

PBS18 Evaluación y administración de riesgos

La autoridad supervisora requiere que las aseguradoras reconozcan el rango de riesgos que enfrentan u los evalúen y administren con efectividad

Criterios esenciales:

A. La autoridad supervisora requiere y verifica que los aseguradores tengan implementadas políticas de administración de riesgos integrales y sistemas capaces de identificar, medir, evaluar, reportar y controlar sus riesgos oportunamente.

B. Las políticas de administración de riesgos y los sistemas de control de riesgos son apropiados para la complejidad, tamaño y naturaleza de las operaciones de la aseguradora. La aseguradora establece un nivel apropiado de tolerancia o límite de riesgo para las fuentes importantes de riesgo.

C. El sistema de administración del riesgo monitorea y controla todos los riesgos relevantes.

D. Las aseguradoras revisan periódicamente el ambiente del mercado en el que operan, llegan a conclusiones apropiadas respecto de los riesgos que enfrentan y actúan adecuadamente para administrar los impactos adversos del ambiente sobre la operación del asegurador.

Criterios avanzado:

E. Las grandes aseguradoras establecen funciones de administración de riesgos y un comité de administración de riesgos.

PB18 Evaluación y administración de riesgos

La autoridad supervisora requiere que las aseguradoras reconozcan el rango de riesgos que enfrentan u los evalúen y administren con efectividad

Nota Explicativa 18.1

Una aseguradora debe identificar, comprender, y administrar los riesgos significativos que enfrenta.

Un sistema de administración de riesgos efectivo y prudente, apropiado para la complejidad, tamaño y naturaleza de la operación de la aseguradora, debe identificar y comparar contra los límites de tolerancia al riesgo la exposición al riesgo de la aseguradora sobre una operación continua a efecto de indicar riesgos potenciales tan pronto como sea posible. Esto puede incluir analizar los riesgos por territorio o por línea de negocios.



Identificar y cuantificar los riesgos (probabilidad de ocurrencia e impacto en la solvencia).

Comparar con los límites de tolerancia al riesgo aprobados.

Administrar los riesgos:

- Evitar el riesgo (selección de ramos).
- Control de pérdidas (disminuir la probabilidad, plan de contingencia).
- Retención del riesgo (asumir y cubrir las pérdidas con recursos propios, provisiones).
- Transferencia del riesgo (trasladar el riesgo a otros, vendiendo el activo riesgoso, cobertura, reaseguro).

Tomar decisiones informadas.

PB18 Evaluación y administración de riesgos

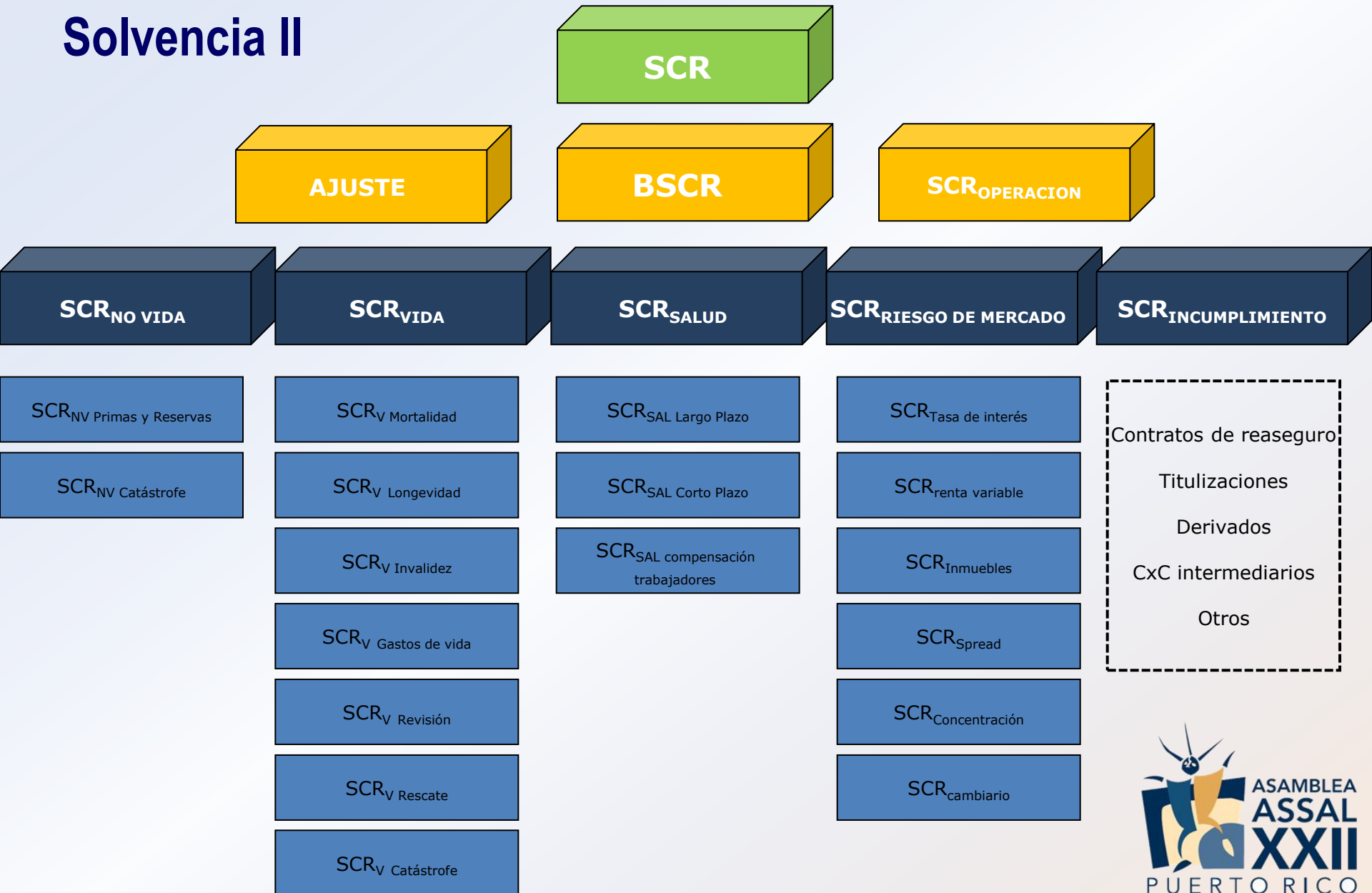
La autoridad supervisora requiere que las aseguradoras reconozcan el rango de riesgos que enfrentan u los evalúen y administren con efectividad

Nota Explicativa 18.2

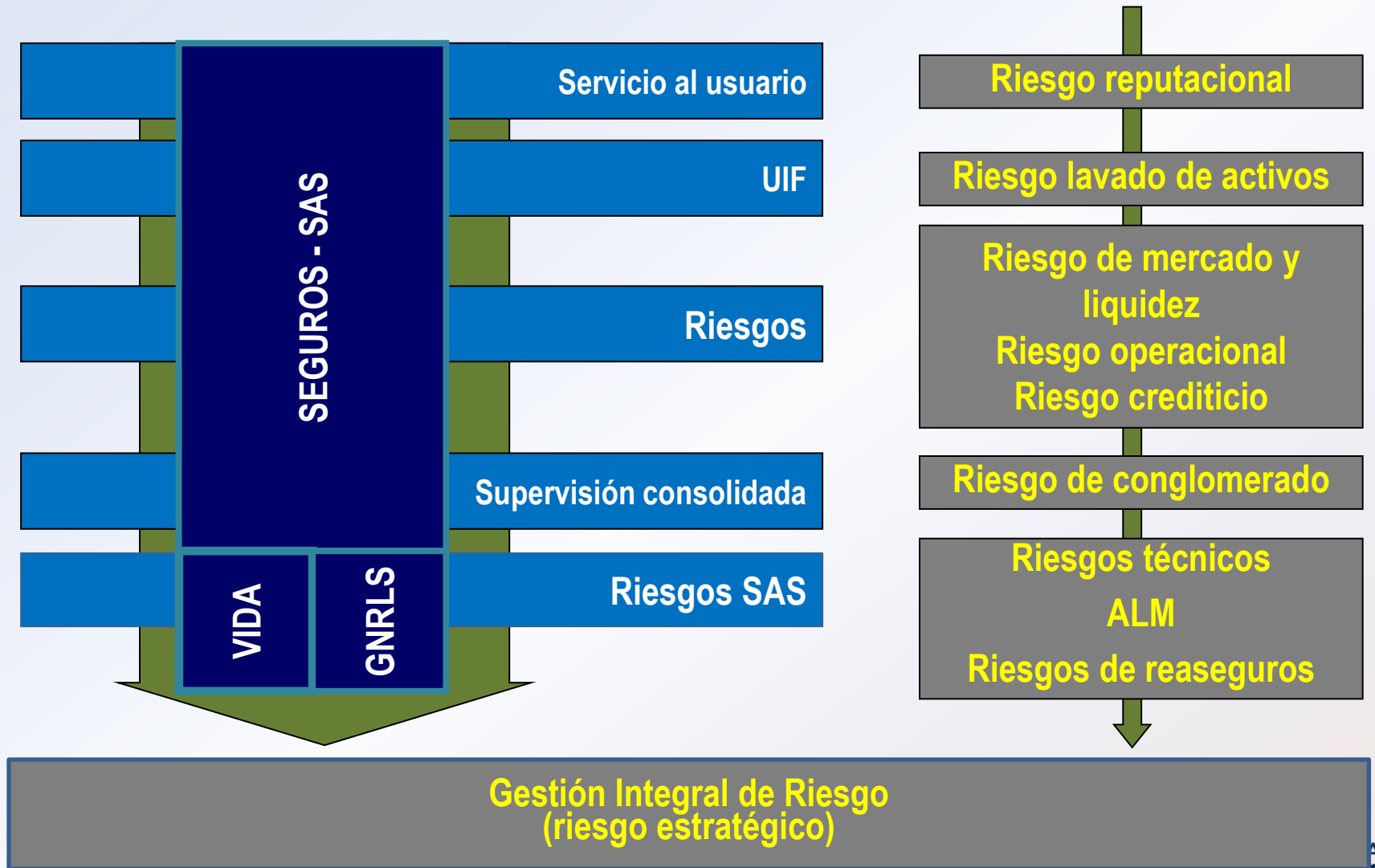
Algunos riesgos son específicos del sector asegurador, tales como el riesgo de suscripción y los riesgos relacionados con la evaluación de las reservas técnicas.

Otros riesgos son similares a aquellos de otras instituciones financieras, por ejemplo riesgos de mercado (incluyendo tasas de interés), riesgos operacionales, legales, organizacionales y de conglomerado (incluyendo riesgos de contagio, correlación y de contraparte).

Solvencia II



Riesgos supervisados SBS



PB18 Evaluación y administración de riesgos

La autoridad supervisora requiere que las aseguradoras reconozcan el rango de riesgos que enfrentan u los evalúen y administren con efectividad

Nota Explicativa 18.3

Los supervisores juegan un papel crítico en el proceso de administración de riesgos al revisar el monitoreo y los controles ejercidos por la aseguradora.

La autoridad supervisora desarrolla regulaciones y requerimientos prudenciales para contener estos riesgos.

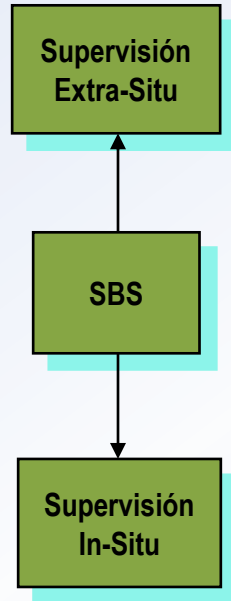
Mientras que el supervisor establece dichos requerimientos con el propósito de fortalecer las prácticas de las aseguradoras, la responsabilidad en última instancia del desarrollo de mejores prácticas y la operación adecuada de la aseguradora siempre debe recaer en el Consejo de Administración.

Modelo de Supervisión de Seguros - SBS

Las Empresas Supervisadas enfrentan diversos riesgos:

- Riesgos Técnicos
- Riesgos de Reaseguros
- Riesgos de Inversión
- Riesgos de Gestión
- Riesgos Operativos
- Otros Riesgos

Proceso de Supervisión



Aspectos de Supervisión

- Seguimiento de información financiera.
- Análisis y control de solvencia.
- Seguimiento Alertas Tempranas
- Supervisión integral: riesgos técnicos, inversiones y reaseguros (coordinación con áreas de riesgo).
- Supervisión Consolidada, Vinculación y Grupo Económico.
- Seguimiento observaciones de Informes de Visita.
- Cumplimiento de regulación vigente.

Visitas Generales o Especiales:

- Pre-Visita (Planeación, puntos críticos y directiva)
- Visita de Inspección (revisión de documentación, sistemas, entrevistas)
- Post-Visita (Reunión de cierre, Informe de Visita)

Áreas internas involucradas:

- Análisis: Enfoque integral
- Riesgos de Seguros: Técnicos y de Inversión
- Riesgos de Reaseguros
- Riesgo de mercado, liquidez, de crédito, operacional
- Riesgo Operativo LAFT
- Supervisión de productos y servicios
- Auditoría legal

Colaboradores Externos:

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa
- Clasificadoras de Riesgo

CONTENIDO

1. PBS 18

2. Evaluación – Caso Peruano

3. Agenda Pendiente

4. Conclusiones

Criterios esenciales

A. La autoridad supervisora requiere y verifica que los aseguradores tengan implementadas políticas de administración de riesgos integrales y sistemas capaces de identificar, medir, evaluar, reportar y controlar sus riesgos oportunamente.

Evaluación 2004
Parcialmente observado
<ul style="list-style-type: none">• Requerimientos establecidos en el Reglamento del Sistema de Control Interno (1999).• Criterios que evalúan las políticas y sistemas de administración de riesgos no han sido suficientemente desarrollados.• Carencia en políticas y sistemas para gestionar el riesgo tecnológico.

Autoevaluación 2008
Parcialmente observado
<ul style="list-style-type: none">• Requisitos establecidos en el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos (2008), adecuación en 2009.• Las políticas de riesgos integrales se evalúan en las visitas de comprobación para otorgar licencia, y continuamente de forma in-situ y extra situ.

Avances a la fecha
Largamente observado
<ul style="list-style-type: none">• Adecuación plena al Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos (2009-2010).• Nuevos requisitos para la gestión de la continuidad de negocio y gestión de la seguridad de información (2009)• Se actualizó Reglamento de gestión del riesgo operacional (2009) y gestión del riesgo de reaseguro (2010)• En elaboración Reglamento de Gestión de Riesgos Técnicos.



Criterios esenciales

B. Las políticas de administración de riesgos y los sistemas de control de riesgos son apropiados para la complejidad, tamaño y naturaleza de las operaciones de la aseguradora. La aseguradora establece un nivel apropiado de tolerancia o límite de riesgo para las fuentes importantes de riesgo.

Evaluación 2004
Parcialmente observado
<ul style="list-style-type: none">• Requerimientos establecidos por el Reglamento del Sistema de Control Interno (1999).• Criterios que evalúan las políticas y sistemas de administración de riesgos no han sido suficientemente desarrollados.

Autoevaluación 2008
Parcialmente observado
<ul style="list-style-type: none">• Requisitos establecidos en el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos (2008), adecuación en 2009.• Constitución del Comité de Riesgos.• Requisitos de control interno establecido en el Reglamento de Auditoría Interna (2008).

Avances a la fecha
Largamente observado
<ul style="list-style-type: none">• Adecuación plena al Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos (2009-2010).• Comité de Riesgos como órgano responsable de definir el nivel de tolerancia y grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir.• Las compañías deben definir políticas de inversiones, de aceptación o cesión del riesgo, sobre los riesgos técnicos y riesgos operativos.



Criterios esenciales

C. El sistema de administración del riesgo monitorea y controla todos los riesgos relevantes.

Evaluación 2004

Parcialmente observado

- Principalmente se monitoreaba riesgo técnico, riesgo crediticio, riesgo de moneda, y riesgo de tasa de interés.
- Carencia de monitoreo de riesgo operacional y empresarial

Autoevaluación 2008

Largamente observado

- El Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos abarca los siguientes riesgos: de crédito, de mercado, estratégico, de liquidez, operacional, de seguro y reputacional.
- La empresas han constituido Unidades de Riesgos independientes que monitorean estos riesgos

Avances a la fecha

Observado

- Se ha puesto mayor énfasis en el monitoreo del riesgo operacional, tecnológico y de lavado de activos
- Hay mayor preparación actuarial para monitorear riesgos técnicos.
- Mejor monitoreo del riesgo de mercado a través de la desagregación de los distintos riesgos que la componen.



Criterios esenciales

D. Las aseguradoras revisan periódicamente el ambiente del mercado en el que operan, llegan a conclusiones apropiadas respecto de los riesgos que enfrentan y actúan adecuadamente para administrar los impactos adversos del ambiente sobre la operación del asegurador.

Evaluación 2004

Parcialmente observado

- Anualmente se analizan la situación y la dirección del ambiente económico y financiero, se evalúan los impactos sobre las operaciones de seguros
- Falta definir los procedimientos sobre las acciones tomadas y la frecuencia de revisión de los eventos.

Autoevaluación 2008

Parcialmente observado

- Es una práctica de las empresas realizar el análisis de los riesgos, aunque no siempre se realiza de manera formal.
- El Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos incluye el riesgo estratégico y la responsabilidad del Directorio.

Avances a la fecha

Largamente observado

- Las empresas presentan al regulador su plan estratégico que incluye la evaluación del ambiente de mercado así como el seguimiento que realizan periódicamente.
- Mayor conciencia por parte de las empresas de analizar el entorno para evaluar los riesgos.

Criterio avanzado

E. Las grandes aseguradoras establecen funciones de administración de riesgos y un comité de administración de riesgos.

Evaluación 2004
Parcialmente observado
<ul style="list-style-type: none">• Todas las compañías de seguros del Perú se les requiere establecer una función de administración de riesgos, la cual actúa como evaluación de todos los riesgos que toma la compañía aseguradora.

Autoevaluación 2008
Observado
<ul style="list-style-type: none">• Requisitos establecidos en el Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos.• Las empresas cuentan con una unidad de riesgos y un Comité de Riesgos focalizado en los riesgos operativos.

Avances a la fecha
Observado
<ul style="list-style-type: none">• El Comité de Riesgos se reúne periódicamente para tomar decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesta la empresa: riesgo operativo, de inversión, técnicos, de reaseguros, entre otros.

PBS18 Evaluación y administración de riesgos

La autoridad supervisora requiere que las aseguradoras reconozcan el rango de riesgos que enfrentan u los evalúen y administren con efectividad

Resumen

Largamente observado

- Adecuación al Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos:
 - Unidad de riesgos especializadas.
 - Comité de Riesgos como órgano responsable de definir el nivel de tolerancia y grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir.
- Mayor preparación actuarial para monitorear riesgos técnicos.
- Nuevos requisitos para la gestión de la continuidad de negocio y gestión de la seguridad de información.
- Se actualizó Reglamento de gestión del riesgo operacional y gestión del riesgo de reaseguro.
- En elaboración Reglamento de gestión de riesgos técnicos.
- Mejor evaluación de los distintos tipos de riesgo de mercado y riesgo de lavado de activos.
- Mayor conciencia por parte de las empresas de analizar el entorno para evaluar los riesgos.

CONTENIDO

1. PBS 18
2. Evaluación – Caso Peruano
3. Agenda Pendiente
4. Conclusiones

Agenda Pendiente (1)

Riesgo Inmobiliario

- ❖ Se encuentra listo para pre publicar el Reglamento de medición del riesgo inmobiliario en las empresas de seguros, que incorpora un indicador de este riesgo, basado en el modelo estándar de Solvencia II.
- ❖ El proyecto de norma también establece requisitos de alerta tempranas, y requisitos a los peritos valuadores que prestan servicios a las empresas de seguros.

Riesgo de Concentración

- ❖ Se ha realizado un estudio de impacto del requerimiento patrimonial por riesgo de concentración en las empresas de seguros peruanas, en base al modelo estándar de Solvencia II.
- ❖ Este riesgo incluye el riesgo por contraparte o grupo económico de los instrumentos de renta fija, renta variable, depósitos e inmuebles.
- ❖ Se espera que en el 2011 se pre publique el proyecto de norma como resultado del estudio.

Agenda Pendiente (2)

Riesgo de spread

- ❖ Se realizará en el segundo semestre de 2011 el estudio de impacto del requerimiento patrimonial por riesgo de spread, en base al modelo estándar de Solvencia II.
- ❖ Este riesgo mide la sensibilidad del valor de los activos y pasivos frente a variaciones en los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de las tasas de interés libre de riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)

- ❖ Se está evaluando cambios regulatorios que busquen una mayor sensibilidad al riesgo de LA/FT.
- ❖ Se definirá explícitamente este riesgo en la normativa, y se migrará de un modelo de cumplimiento – conocer al cliente y al mercado, a un modelo de internalizar el riesgo de LA/FT dentro de la gestión integral de riesgos de las empresas.

Agenda Pendiente (3)

Central de Riesgos de Seguros

- ❖ Se viene realizando un análisis de las variables requeridas para la conformación de una Central de Riesgos de Seguros, con la finalidad de estimar los reservas de los distintos tipos de seguros.
- ❖ Adicionalmente, la Central de Riesgos de Seguros permitirá mejorar el control y supervisión de las obligaciones técnicas del sistema asegurador.

Construcción de Sistema de Distribución de Pasivos

- ❖ Se viene evaluando los requerimientos de información necesarios para la construcción de un sistema de distribución de pasivos de las empresas de seguros, ya que estos flujos distribuidos en el tiempo son inputs en el modelo de estimación del requerimiento de capital de los módulos de riesgo de suscripción de Solvencia II.

Agenda Pendiente (4)

Gestión de Riesgos Técnicos

- ❖ Se viene realizando los ajustes finales para la pre publicación del Reglamento de la gestión de los riesgos técnicos de seguros.
- ❖ El proyecto de norma establece las responsabilidades del Directorio, de la Unidad de Riesgos, de Auditoría, normas generales para la constitución de reservas, y requerimientos de información.

CONTENIDO

1. PBS 18
2. Evaluación – Caso Peruano
3. Agenda Pendiente
4. Conclusiones

Conclusiones

- ❖ La evaluación final del PBS 18 “Evaluación y administración de riesgos” muestra una calificación de “**Largamente Observado**” en el caso peruano, lo cual implica una mejora en los últimos años como consecuencia de la migración al modelo de gestión integral de riesgos y supervisión basada en riesgos.
- ❖ Se cuenta con un Reglamento de la **Gestión Integral de Riesgos** desde el 2008, que es la base sobre la cual se monitorea y controla todos los riesgos relevantes de las empresas de seguros.
- ❖ En los últimos años, se ha **mejorado la gestión del riesgo operacional y tecnológico** mediante la regulación e implementación en la práctica.

Conclusiones

- ❖ Para el **fortalecimiento de la gestión de riesgos técnicos**, se viene trabajando una norma específica de gestión de este riesgo, la contratación de actuario por parte del supervisor, la central de riesgos de seguros y un sistema de distribución de pasivos.
- ❖ Los **indicadores de riesgo de mercado** que se vienen implementando en línea con Solvencia II permitirán que las empresas de seguros cuenten con una **herramienta de gestión** y vayan evaluando su exposición a dichos riesgos a fin de que, en el futuro, cuando se establezca el requerimiento de capital más sensible al riesgo, las compañías de seguros se encuentren **mejor preparadas para afrontar dicha carga de capital**.